

SANTA CRUZ, 22 de Agosto 2.022

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. ORD N°131 de la Directora de la Escuela Isla de Yáquil al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando el servicio de "**TRANSPORTE SALIDAS PEDAGOGICAS, ESCUELA ISLA DE YÁQUIL.**"
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1467 del 22.08.2022.
4. Bases Administrativas.
5. Bases Técnicas.
6. Certificado del Coordinador Comunal SEP; quien da la pertinencia del gasto.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y su Departamento de Educación de licitar adquisición de "Servicio Transporte Salidas Pedagógicas, Escuela Isla de Yáquil".
2. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaria N° 215.22.09.003.001.007 Presupuesto LEY SEP.

DECRETO EXENTO N°2955.-

1. **LLÁMESE**, a Propuesta Pública denominada "**SERVICIO TRANSPORTE SALIDAS PEDAGOGICAS, ESCUELA ISLA DE YAQUIL.**"
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Director del Departamento de Educación Municipal**, la **Jefa de Finanzas DAEM**, **Directora Escuela Isla de Yáquil**, y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico y de recepción del servicio es la Directora Escuela Isla de Yáquil.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)

-----/